



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo Maria - Perú

Documentos de Control de ASISTENCIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 914-2011-MPLP

Tingo María, 17 de octubre de 2011.

Visto; la Carta N° 047-2011-SG.RR.HH-MPLP/TM de fecha 01 de setiembre del 2011 de la Subgerencia de Recursos Humanos, adjunto el proyecto de Reglamento para el uso de uniformes de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; y en ese orden normativo, los funcionarios, y servidores nombrados y contratados por la modalidad de servicios personales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado están sujetos a las normas establecidas en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, y conforme a este marco normativo, todo empleado está sujeto a las obligaciones que establece dicha normatividad, los reglamentos y **directivas** o las leyes de desarrollo de la Ley Marco del Empleo Público; de igual forma, esta Municipalidad como en otras entidades del estado, cuenta con personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en mérito a pactos colectivos y normas internas, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y financiera otorga en cada año uniformes a su personal, cuyo uso es pertinente que se regule mediante una Directiva, ello a fin de fomentar una buena imagen institucional adecuada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-97-MPLP de fecha 12 de noviembre de 1997, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; preceptuándose, en los incisos a) y f) del artículo 85° de dicho Reglamento que es responsabilidad del personal de la Municipalidad, **concurrir a laborar en el horario establecido, correctamente vestido y/o uniformado**; así como **concurrir a laborar en óptimas condiciones de higiene y presentación personal**; en ese sentido, para el mejor cumplimiento de estas disposiciones internas, es conveniente mediante una Directiva establecer las normas específicas, respecto al uso del uniforme institucional con la finalidad de fomentar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal, y facilitar el control del uso adecuado y obligatorio del uniforme institucional durante el horario de labores y en ceremonias o acontecimientos oficiales o especiales que determine la Municipalidad;

Estando al Proyecto de Directiva presentada, al proveído del Gerente Municipal de fecha 11 de octubre de 2011, y al Informe Legal N° 36-2011-MPLP-GOAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva 03-2011-MPLP-GA "NORMAS QUE REGULAN EL USO DEL UNIFORME DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO" la misma que está contenida en (03) paginas debidamente refrendadas y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Peru de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Pascual Guzmán Alfaro